



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00009-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por MARCELA LUCIA GALEANO GÓMEZ en contra de SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE, en atención al memorial allegado por la parte demandante solicitando sancionar a la parte demandada, toda vez que a la fecha no ha rendido el informe del representante legal indicando bajo la gravedad de juramento si la relación comercial con la sociedad BRM S.A. se encuentra vigente, en caso afirmativo señalando si existen trabajadoras enviadas en misión en el cargo de telemercaderista. O en caso de haber finalizado la relación comercial con dicha sociedad, señalar la fecha en que ello ocurrió; procede el Despacho a requerir a la representante legal la señora Luz Andrea Villamizar Giraldo C.C. No. 65.782.074, o quien haga sus veces, para que en el término de 3 días informe las razones por las cuales no ha emitido el informe decretado en audiencia el 16 de junio de 2021, pasados los cuales, se iniciará proceso sancionatorio.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 051
hoy 28 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a0e144e027bf3ad89f340a3dcedcfa5ad507f4ced7318eb7d84f2fed9ffd5**

Documento generado en 25/03/2022 02:25:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>